

única convocatoria la audiencia del día 17 de octubre de 2007 a las 10:30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.

El/la magistrado-juez.-El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este juzgado, en Santander a 17 de abril de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/6617

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 243/07.*

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Lidia Salas Fernández contra Profocan, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 243/2007 se ha acordado citar a Profocan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2007 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Profocan, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de abril de 2007.-El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

07/6614

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 195/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 195/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Luis San Miguel Anido contra la empresa «Torres Férricas, S. A.» y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don Pedro Luis San Miguel Anido contra «Torres Férricas, S. A.», «Torres Férricas Montajes, S. L.», «Grúas del Norte CA, S. A.», «AGN Agapito, S. L.», «Fábrica Española de Grúas Torre, Sociedad Anónima», «Norris Center, S. L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarrañas, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial y declarando despido improcedente el operado sobre el actor, condenar a las demandadas solidariamente a acatar la opción que tome el actor entre ser readmitido en iguales condiciones a las que regían antes de producirse el despido, o ser indemnizado en la cuantía de 23.644,99 euros, todo ello con abono de los salarios legales devengados desde la fecha del despido hasta la reincorporación, o la notificación de la presente resolución si se optara por el pago de la indemnización. Asimismo se acuerda remitir testimonio al Ministerio Fiscal de la presente resolución y del informe de la I.T.S.S., a los efectos indicados en el fundamento jurídico último.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Torres Férricas Montajes, S. L.», «Grúas del Norte CA, Sociedad Anónima», «AGN Agapito, S. L.», «Norris Center, S. L.» y «Proyectos de Calderería Aeronáutica, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de mayo de 2007.-La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/7219



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 - 39006 Santander - Teléfono: 942 239 582 - Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)

CANTABRIA  
2007  
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO